

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Doña María del Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria sustituta de la Sección Sexta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que en el recurso n.º 811/00 (Sria. n.º 400/00) seguido en esta Sección se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a la recurrente doña Lorena Magali Mancheno Caicedo al objeto de que en el término de diez días concrete el acto recurrido, aportando copia del mismo, indique el periódico oficial de su publicación o expediente en que haya recaído, al apreciarse posible causa de inadmisión, bajo apercibimiento de archivo.

Y para que sirva de requerimiento a doña Lorena Magali Mancheno Caicedo, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria.—61.869.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1969/1994 de derechos fundamentales a instancia de D. Gheorghe Iepuran contra resolución de 28 de octubre de 1993 del Ministerio del Interior sobre denegación del reconocimiento de refugiado, en el que con fecha 20 de octubre de 2000 se ha dictado providencia, que copiada en lo necesario dice: «... Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.—La presente resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días. Siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese al mismo por edictos que se publicarán en el «B.O.E.» haciendo constar que el procedimiento se tramita de oficio».

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Gheorghe Iepuran, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «B.O.E.», expido

y firmo el presente en Madrid a veinte de octubre de dos mil.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, D.ª María Elena Cornejo Pérez.—61.887.

Sección Primera

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 369/1996 de derechos fundamentales a instancia de D. José E. Cruz Miñambres contra O.M. de 22 de enero de 1996 del Ministerio de Educación Ciencia sobre convocatoria a concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en turno especial, en el que con fecha 17 de abril de 2000 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «La Sala y ante mí, la Secretaria, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Tomás García Gonzalo, dijo: Se tiene por desistido y apartado al recurrente D. José E. Cruz Miñambres de la prosecución del presente recurso, que se declara terminado en su actual estado de trámite, y firme que sea la presente resolución, procédase a su archivo, previa la devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen, junto con testimonio de la presente resolución, ello sin expresa imposición de costas.—Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica, como previo al de casación que habrá de prepararse para ante la Sala.—Así lo acordaron los señores del margen y rubrica el Ilmo. Sr. Presidente, doy fe».

Y para que sirva de notificación al recurrente D. José E. Cruz Miñambres, en desconocido paradero, y su publicación en el «B.O.E.», expido y firmo el presente en Madrid a veinte de octubre de dos mil.

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Gheorghe Iepuran, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «B.O.E.», expido y firmo el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de dos mil.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, D.ª María Elena Cornejo Pérez.—61.888.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/1072/99, promovido a instancia de D. Antonio González Fernández contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de mayo de 1999, sobre no procedencia del pase a la situación de jubilado por incapacidad permanente.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de 27 de diciembre de 1999 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Por recibido escrito de D. Antonio González Fernández, regístrese. Requírase al recurrente a fin de que en el término

de diez días comparezca en las presentes actuaciones, designando al propio tiempo domicilio a efecto de notificaciones en esta localidad, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, D.ª M.ª Elena Cornejo Pérez.—61.885.

Sección Primera

Ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se sigue procedimiento ordinario con el núm. 190/2000, a instancia de don Alberto Álvarez Robla, contra resolución de 19 de junio de 1995, del Ministerio del Interior, sobre modificación de relación de puestos de trabajo, en el que con fecha 16 de junio de 2000, se ha dictado providencia que dice:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto dictado en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el mismo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Alberto Álvarez Robla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de súplica ante la Sala en plazo de cinco días, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 2000.—62.009.

Sección Primera

D.ª María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/738/1997, promovido a instancia de Kate Erhabor contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8 de octubre de 1997 sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 16 de febrero de 2000 recaído en este procedimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Kate Erhabor, previa anotación en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, doña M.ª Elena Cornejo Pérez.—61.886.

**TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso n.º 1.474/00, interpuesto mediante escrito de formalización de demanda por D. Miguel Vázquez Domenech contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 19 de octubre de 2000, el punto octavo de la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 19 de octubre de 1998 («B.O.E.» 290, de 4 de diciembre), sobre aspirantes a licencias de armas tipo E y/o D.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el art. 47.2 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.884.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 10.358/94 interpuesto por D. Mohammad Waris, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres.; Presidente; Martínez de Careaga; Buisan Bernad. En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Dada cuenta y a la vista de la anterior diligencia, examinado el estado de las presentes actuaciones, publíquese edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que en el plazo de diez días desde la publicación del mismo comparezca el recurrente ante este Tribunal, designando domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citada y localizada durante el curso de este procedimiento, requiriéndole, al propio tiempo, para que designe Abogado y Procurador que la defiendan y representen en el mismo.

Publicado el referido edicto y transcurrido el plazo sin resultado positivo, procedáse al archivo de las actuaciones. Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Mohamad Waris, expido la presente, que firmo en Madrid a veintiséis de octubre de dos mil.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.847.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación y requerimiento

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.978/96 interpuesto por D. José M.ª Vinuesa López, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente; Sanz Heredero; De Mateo Menéndez. En Madrid a diecisiete de febrero de dos mil. Dada cuenta, habiendo resultado desconocida la Letrada D.ª M.ª Eugenia Pérez Fernández de Burgos en el domicilio c/ San Bernardo, 120-1.º, Dcha. A, 28013 Madrid, y puestos en contacto telefónico con el Colegio de Abogados nos comunican que la Letrada no ha comunicado otro. Por todo ello, se requiere al recurrente D. José María Vinuesa López para que en el plazo de cinco días ponga en conocimiento a la Sala el nuevo domicilio de la Letrada a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente D. José M.ª Vinuesa López, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticinco de octubre de dos mil.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.849.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.398/97 interpuesto por D.ª Janusz Wojnowski, en el que se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por D.ª Janusz Wojnowski. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los Sres. anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente D.ª Janusz Wojnowski, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de octubre de dos mil.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.853.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto. Cédula de notificación y requerimiento

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2308/97 interpuesto por don Mohamed Karim, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilmos. Sres. Presidente; Sanz Heredero; De Mateo Menéndez. Madrid, a diecisiete de abril de dos mil. Dada cuenta, el anterior oficio recibido del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid únanse a los autos de su razón y requiérase a Mohamed Karim, para que en el plazo de diez días se persone mediante Procurador y Abogado de su libre designación, que le represente, con poder al efecto, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las Actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Karim, expido la presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 2000.—61.798.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 198/96 interpuesto por D. Ahmed Hassoun, en el que se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por D. Ahmed Hassoun. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación, en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, manda y firman los Sres. anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Ahmed Hassoun, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de octubre de dos mil.

Madrid, 26 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.851.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 868/95 interpuesto por D. Djou Houria, en el que se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por D. Djou Bounan. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, manda y firman los Sres. anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente D. Djou Houria, expido la presente, que firmo en Madrid a veintisiete de octubre de dos mil.

Madrid, 27 de octubre de 2000.—D. Francisco Javier Nogales Romeo.—61.850.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

M. Dolores Blanco Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 888/1993, se tramita procedimiento de Separación matrimonial contenciosa, disp. 5.^a, a instancia de Dolores Castejón Pérez, contra Fernando Casado Antón, sobre Separación matrimonial contenciosa, disp. 5.^a, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número oficina 5734, código 0548, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en el término municipal de Piera (Barcelona), calle Pompeu Fabra, número 38-bis, propiedad del ejecutado don Fernando Casado Antón, siendo el valor de dicha mitad indivisa de siete millones de pesetas

En Barcelona, a 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—61.993.

Diligencia.—La extendió yo la Secretaria para hacer constar que la ejecutante D.^a Dolores Castejón Pérez tiene reconocido el beneficio de Justicia Gratuita. Doy fe.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Estudios Monge, Sociedad Anónima», don José Luis Monge Villar y doña Inmaculada Portilla Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 6. Local comercial número 6, según se mira del muelle de Urazurrutia de izquierda a derecha, con entrada por dicho muelle, que consta de planta baja y entreplanta. La planta baja ocupa una superficie útil aproximada de 20 metros 49 decímetros cuadrados y la entreplanta ocupa una superficie útil aproximada de 204 metros 91 decímetros cuadrados. Linda la planta baja: Al norte, con el local comercial número 7; al sur, con el local comercial número 5; al este, con el muelle de Urazurrutia, y al oeste, con subsuelo de la calle Urazurrutia; la entreplanta linda: Al norte, con la casa 19, hoy derruida, de la calle Urazurrutia; al sur, con la casa número 27, hoy derruida, de

la calle Urazurrutia, y al este, con el muelle de Urazurrutia.

Tiene una cuota en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte, la planta baja de 1,32 por 100 y la entreplanta de 10,50 por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa señalada con el número 17 de la calle Urazurrutia de esta villa de Bilbao.

Hipoteca inscrita al tomo 1.712, libro 252 de Bilbao-8, folio 107, finca número 6.562-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Ochenta millones de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.323.

CATARROJA

Edicto

Doña María Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 131/97, juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Marmaneu Lagua, contra «Vinile Diseny, Sociedad Limitada», don Francisco Ivars Ripoll y doña Francisca Ripoll Zaragoza, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el 21 de diciembre de 2000, para la segunda el día 23 de enero de 2001 y para la tercera el día 27 de febrero de 2001, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 4371, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un terero y se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Derechos que correspondan a doña Francisca Ripoll Zaragocí en la disuelta sociedad de gananciales y derechos hereditarios que le pudieran corresponder a don Francisco Ivars Ripoll sobre las fincas:

Lote A):

1. Vivienta sita en el municipio de Benetuser, plaza de Forn, número 1, planta 3, puerta 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 3.252, folio 230, libro 38, tomo 154, inscripción segunda. La vivienda, según documentación registral, tiene una superficie de 98 metros cuadrados. Valor a efectos de primera subasta: 3.104.640 pesetas.

Lote B):

2. Local comercial sito en el municipio de Benetuser, calle Molino, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca 4.086, folio 82, tomo 165. El local, según consta en la documentación registral, tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Valor a efectos de primera subasta: 2.863.948 pesetas.

Total valor a efectos de primera subasta: 5.968.948 pesetas.

Catarroja, 18 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—62.247.

DENIA

Edicto

Don Francisco Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 149/1998, se siguen autos de ejecución sentencia extranjera, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, en representación de don Ernst Gosele y doña Doris Gosele, contra «Mercantil Hutt Bau, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Esteban Giner Molto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Hutt Bau, Sociedad Limitada» y que son las siguientes:

Lote 1. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 7, calle Cronos, número 13, de Denia, finca registral del Registro de la Propiedad de Denia, número 45.914, tomo 1.504, libro 632, folio 26, inscripción primera. Valorada en 9.040.000 pesetas.

Lote 2. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 39, calle Crises, número 13, de Denia, finca registral del Registro de la Propiedad de Denia, número 45.976, tomo 1.504, libro 632, folio 57, inscripción primera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Lote 3. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 47, calle Crises, número 11, de Denia, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número 45.992, tomo 1.504, libro 632, folio 65, inscripción primera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Lote 4. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 33, calle Crises, número 14, de Denia, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número 45.964, tomo 1.504, libro 632, folio 51, inscripción primera. Valorada en 6.680.000 pesetas.

Lote 5. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 48, calle Ceos, número 2, de Denia, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número 45.994, tomo 1.504, libro 632, folio 66, inscripción primera.

Valorada en 9.950.000 pesetas.

Lote 6. Parcela en Partida Real, urbanización «El Sueño», fase primera, parcela número 8, calle Cronos, número 15, de Denia, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, número 45.916, tomo 1.504, libro 632, folio 27, inscripción primera. Valorada en 10.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, el próximo día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del lote número 1, 9.040.000 pesetas. Lote número 2, 6.900.000 pesetas. Lote número 3, 6.200.000 pesetas. Lote número 4, 6.680.000 pesetas. Lote número 5, 9.950.000 pesetas. Lote número 6, 10.340.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Para el supuesto de no poder llevarse a cabo la notificación a los demandados, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento.

Denia, 16 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.862.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 344/98, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Compañía Torre Costa Dorada, Sociedad Anónima», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 19 de diciembre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 2001 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 2001 y a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0344.98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, consignándose el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda B, sita en el término de Torredembarra, partida Munts, hoy calle Codolar, 5-11. Se compone de planta baja, destinada a porche y a garaje, con una superficie de 34 metros 55 decímetros cuadrados, con un jardín sito al fondo y delante de la vivienda, de superficie 43,80 metros cuadrados; planta primera, compuesta de comedor-estar, cocina, baño y lavadero, con una superficie de 52 metros 55 decímetros cuadrados, y planta segunda, compuesta de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, tomo 729 del archivo, libro 149 de Torredembarra, folio 160 vuelto, finca número 10.564.

Tasada a efectos de la presente en 16.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En El Vendrell a 6 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—62.338.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 11/00, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Lucas Bayona y doña Herminia Fernández Campos, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 19 de diciembre de 2000; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 2001 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 2001, y a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241) y número de procedimiento 4237.0000.18.0011.00), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura, en el término de nueve días, consignándose el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores y, transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Sant Jaume dels Domenys, lugar conocido por Papagayo, con frente a la calle de l'Oriol, 8. Compuesta de planta baja, con una superficie de 81 metros cuadrados, distribuida en las dependencias y servicios propios a su destino. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 748 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 81 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Y, en su conjunta, linda: Frente, con una calle; a la derecha, entrando, con la parcela número 6; a la izquierda, con la parcela número 4, y al fondo, con parte de la parcela número 5 de la manzana AD. Inscrita al tomo 913, libro 20 de Sant Jaume dels Domenys, folio 3, finca número 1.660 del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell.

Tasada a efectos de la presente en 12.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En El Vendrell a 6 de septiembre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—62.340.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario Sociedad Anónima», contra «Cons Center Sociedad Limitada», y Marta Navarro Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4241.0000.18.0178.99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 51: Vivienda puerta B-5 de la tercera planta, escalera B, del edificio en el término de El Vendrell, con frente a la calle Industria, esqui-

na calle Albinyana. Superficie útil 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2 al tomo 1.044, libro 298, folio 1, finca 20.666.

Tipo de subasta: 7.475.000 pesetas.

El Vendrell, 13 de julio de 2000.—El Secretario.—62.366.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario Sociedad Anónima», contra «Cons Center Sociedad Limitada» y doña María Carmen Mondéjar Alcolea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 22 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4238.0000.18.0130.99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 39: Vivienda puerta primera de la cuarta planta o ático, con acceso desde la calle Cep número 1. Tiene una superficie útil de 62,15

metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, pasillo, baño, dos habitaciones, balcón y terraza de 24,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, al tomo 1.014, libro 282, folio 142, finca 18.675.

Tipo de subasta: 6.425.000 pesetas.

El Vendrell, 13 de julio de 2000.—El Secretario.—62.365.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Rosa Rodríguez Jackson Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Ángel Benavente Saiz y doña María Luisa Carrera Morán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ocho. Vivienda primero letra D, en planta primera del bloque señalado con el número 50, en

término de Fuenlabrada, al sitio La Serna, camino de Polvoranca y barranco del Puerco, hoy calle Alava 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.233, libro 167, folio 156, finca número 20.716, antes 43.516.

Tipo de subasta: 7.014.068 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—62.289.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Kasongo Fuamba y doña María Reina Oyono Madja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda séptimo, letra B, del bloque número 2, hoy calle Viena, número 7, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide 82 metros 31 decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.015, libro 1, folio 27, finca número 26.

Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—62.313.

GANDESA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/2000, seguido a instancia de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Federico Domingo Llao, contra doña Felisa Pérez Cubero y doña Felisa Cubero Luna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número seis. Piso señalado con la letra B, de la primera planta del edificio Piscis en Mora d'Ebre, partida «Colome», calle Roger de Lauria, sin número, esquina calle Galbor d'Entenza, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados (bruta de 69,67 metros cuadrados), más cuatro metros cuadrados destinados a terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y trastero. Linda: Frente, calle Roger de Lauria; derecha, entrando, piso A; izquierda, entrando, piso C; fondo, escaleras y corredor de entrada; arriba, piso número diez, y abajo, piso número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 457 del archivo, libro 41 de Mora d'Ebre, folio 147, finca número 2.477-N, inscripción 5.ª.

Se tasa en 7.295.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 18 de enero de 2001, a las diez treinta horas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicado y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-0000-18-0100-00, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la parte demandada en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 13 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—61.656.

GAVÁ

Edicto

Don Luis Herrera García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 240/00-L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cobo Roldán y doña Almudena García Horno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0726 0000 18 0240 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral 20.908, sita en Castelldefels, calle Jaime I, número 15, 1.º, 2.ª Superficie 64,03 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 15.561.000 pesetas.

Gavá, 14 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.306.

GETAFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/2000, a instancia del Procurador de los Tribunales doña Gloria Rubio Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra doña Cecilia Fernández Gallego, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que ha sido fijado para cada una de las subastas que se anuncian que se expresa y con las demás condiciones que se indican:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de trece millones ochocientas noventa mil (13.890.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 2001, a las once treinta horas, por el tipo de la anterior, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 2001, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas para la anterior.

La segunda y tercera se señalan en previsión de que no hubiera habido licitadores en la precedente ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y si fuera la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando con este el documento justificativo en la consignación previa requerida en cada caso.

Tercera.—El remate podrá otorgarse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo deberá consignarse íntegramente dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los interesados en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 21. Vivienda denominada primero número 7, del edificio sito en la calle Pinto, número 24, de Getafe. Tiene su acceso por el portal B. Está situada en la planta primera, segunda de construcción del inmueble. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y

cuarto de baño. Ocupa una superficie de 63 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con mesetas de escalera y patio de luces con un hueco; por la derecha entrando, vivienda número 8 de la misma planta; por la izquierda, con dicho patio de luces, con dos huecos y con la vivienda número 6 de la misma planta, y por el fondo, con dos huecos, con calle particular del inmueble. Cuota: 0,850 por 100 en el valor total, elementos y gastos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 849, libro 82, sección primera, folio 97 y pase al tomo 1.157, libro 390, sección primera, folios 201 y 202, finca número 11.655, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Getafe, 6 de octubre de 2000.—El Secretario judicial.—61.867.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Miguel Escobar y doña Julia García Laviana, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2001, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800001703436/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2001, a las doce horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el

20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 11, piso 3.º, derecha interior, señalada con la letra A, subiendo por la escalera, sita en la planta cuarta, de la casa número 6 de la calle Severo Ochoa, de esta villa. Es de tipo A. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y según la cédula de clasificación definitiva, ocupa 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, vivienda izquierda de esta planta y patio de luces y vista; fondo, patio de luces y vistas; derecha, entrando, bienes de don Luis Rubiera Díaz y patio de luces y vistas, e izquierda, vivienda centro derecha, de esta planta y patio de luces y vistas e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, folio 182, tomo 191, libro 328, finca 17.234.

Valor: 11.755.707 pesetas.

Gijón, 17 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.249.

IGUALADA

Edicto

Doña María Soledad Martínez Joher, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 287/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Manresa contra don Josep María Andreu Bassols y doña Isabel García Martí, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, don Josep María Andreu Bassols y doña Isabel García Martí, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, ante este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas. El tipo de la subasta será igual a la valoración de los bienes, de 6.250.000 pesetas pasa el lote 1, 45.000 pesetas para el lote 2 y 420.000 pesetas para el lote 3.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 2001, a las once horas, sólo en el caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración de los bienes, de 4.687.500 pesetas para el lote 1, 33.750 pesetas para el lote 2 y 315.000 pesetas para el lote 3.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 3114, calle Sant Jordi, de Igualada, número de cuenta 0765 0000 17 0287 97, una cantidad, cuanto menos, igual al 20 por 100 del tipo de subasta. El depósito exigido para la tercera subasta es el mismo que para la segunda.

b) No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del tipo de subasta.

c) Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando haber efectuado el indicado depósito del 20 por 100 del tipo de subasta.

d) A solicitud del demandante, podrá quedar reservado el depósito de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus

obligaciones, se apruebe el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

e) Los postores no podrán ceder el remate a tercero (salvo la parte actora).

f) Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan a disposición de los interesados en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hay, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que impliquen, ya que el precio del remate no se destina a su extinción.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Rústica. Pieza de tierra campa, sita en el término de Sant Pere dels Arquells, partida Creus, de superficie 874,51 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de planta baja, de 130 metros cuadrados, y planta piso vivienda, de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.132, libro 34, folio 118, finca 1.472 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Lote 2. Motocicleta «Yamaha», modelo RD 80 LC, matrícula L-4315-L.

Valorada en 45.000 pesetas.

Lote 3. Automóvil «BMW», 318 i/2, matrícula B-2877-KS.

Valorado en 420.000 pesetas.

Igualada, 19 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—62.331.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Águeda Holgueras, Juez de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alvaro Jesús Rubio Hernando y doña Lidia Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/18/0131/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en Illescas, calle Honda, 10, hoy calle Bajada del Arrabal, 2. Consta de dos dormitorios, un baño, cocina, salón-comedor, con una superficie construida de 64 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.520, libro 171, folio 159, finca número 13.387, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 10 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.312.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1051/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Francisco Rodríguez Ventura contra José Vidal Bertrán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 3, vivienda sita en el primer piso, con una cabida de 51 metros cuadrados, teniendo su entrada por la puerta que abre a la calle Pagés Ortiz. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle Pagés Ortiz; a la derecha, entrando, con casa de Jaime Vidal Bertrán; a la izquierda, con casa de Esteban Roura Nogués, y al fondo, con la vivienda número 2, mediante parte un patio de luces y parte del hueco de la escalera.

Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente de participación de 8,65 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 1.781 del archivo, libro 73 de Palamós, folio 1, finca número 3.331.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, bajos, de esta ciudad, el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate es de 9.256.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente.

La Bisbal, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—62.334.

LA CAROLINA

Edicto

Doña María de los Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en anagrama BANCAJA), representada por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en su día, el siguiente bien inmueble propiedad de la entidad demandada:

Trozo de tierra. Secano, indivisible, que fue conocido por Olivar de Sarabia, al sitio del Egido, término de La Carolina. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela del Ayuntamiento de esta ciudad; este, con otros terrenos del Ayuntamiento; sur, con resto de la finca matriz, y oeste, con carretera de El Centenillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al tomo 1.289, libro 205, folio 53, finca número 12.751.

La finca se valoró a efectos de subasta en 29.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 20 de diciembre de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 2030 0000 18 0059 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Dichas cantidades, excepto la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que para esta tercera subasta no habrá sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso se notifica al deudor hipotecario «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Octava.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la subasta prevista por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

La Carolina, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—63.575.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Joaquín Linares Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Luisa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745-0000-18-0069-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Piso primero, puerta primera, entidad número 3, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de dos habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, una ventana de 1,10 metros por 0,80 metros que da al patio interior de la casa y una puerta de entrada de 2 por 0,68 metros que da a la escalera. Linda: Norte, con el patio central; al este, con la casa número 3 de la calle Jardín, de don Gabriel Munné; oeste, con la casa número 7 de la calle Jardín, de don Esteban Grau, y con escalera; abajo, con la planta primera, y arriba, con el piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie de 38 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 1, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 47, finca 14.126 bis.

Tipo de subasta de esta finca, la suma de 6.836.247 pesetas.

Lote número 2. Piso primero, puerta segunda, entidad registral número 4, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, dos ventanas de 1,10 por 0,80 metros, que dan al patio central y una puerta de entrada de 2 por 0,60 metros que da a la escalera. Linda: Al norte, con la calle Jardín, al este, con la casa número 3 de la calle Jardín de don Gabriel Munné; al sur, con el patio central y escalera; al oeste, con número 7 de la calle de Jardín de don Esteban Grau; por abajo, con planta baja, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Cuota: 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 54, finca 14.128.

Tipo de subasta de la referida finca en la suma de 8.819.783 pesetas.

l'Hospitalet de Llobregat, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—62.311.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Joaquín Linares Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cudovo, Sociedad Limitada», contra «Imat, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0745-0000-18-0091-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Edificio industrial, sito en esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Vilafranca, 14-16. Consta de planta sótano, con una superficie de 1.936 metros cuadrados, y compuesta de nave industrial, aseos y montacargas, y planta baja, de superficie 1.936 metros cuadrados, compuesta por comedor, cuarto W.C., tres duchas, botiquín, vestuario, sala de reuniones, dos despachos, secretaria, recepción, muelle de carga y montacargas, comunicadas entre sí por dos escaleras, una situada en la zona de despachos, y la otra al lado del montacargas, y rampa que comunica la planta baja con la planta sótano. Edificado sobre un solar que mide 2.203 metros 95 decímetros cuadrados. El conjunto linda: por su frente, norte, en línea de 35 metros, con la avenida Vilafranca; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 62,70 metros, con finca de «Inmobiliaria Redian, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, en línea de 63,24 metros, con finca de don Luis y don José Roca Cairól, y por el fondo o espalda, sur, en línea de 35 metros, con finca de don Cosme Miralles Toda y don Cosme Miralles Borrás. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 28, del tomo 1327, libro 208 de la sección segunda, finca número 4987-N.

Tipo de subasta: 256.040.756 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.—62.002.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos 173/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Madrid, a 9 de junio de 2000.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora señora Clemente Mármol, únase a los autos de su razón. Se la tiene por cumplido con el requerimiento efectuado en anterior providencia, y librese exhorto a Palencia, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de doña Ángela Durango Barrenechea.

Y respecto del emplazamiento de los ignorados y desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de diez días, se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Madrid a 9 de junio de 2000.—El/la Secretario.—62.304.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Irene García Chulia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 639/2000, por el fallecimiento de doña María de la Encarnación Rech Campo-Redondo, ocurrido en Madrid el día 19 de septiembre de 1989, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los posibles herederos, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el promovente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 31 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.—62.335.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fernanda Coronel Heptener, contra don Santos Díaz Sancho y «Comercial del Ahorro y de la Inversión, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad proindiviso de la vivienda sita en Málaga, calle Badajoz, número 3, piso primero, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 728, libro 311, folio 74, finca registral 23.060, perteneciente a la comunidad postmatrimonial constituida entre don Santos Díaz Sancho y doña María Luisa González Sánchez.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.784.

Anexo

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que, por medio de la presente, se constata que el bien objeto de subasta asciende a un valor de 3.000.000 de pesetas. Doy fe.

MADRID

María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Quiebra voluntaria, con el número 00531/1998, seguido a instancia de «Orgaz Viajes, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de anunciar el nombramiento de Síndicos de la Quiebra, que ha recaído sobre:

Javier Sainz Quevedo, con domicilio en calle Alcalá, número 68, 1.º, de Madrid.

Juan B. Merlo Barberán, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 126, de Madrid.

Manuel Rodríguez García, con domicilio en calle Federico Moreno Torroba, número 9, de Madrid.

Y para anunciar el nombramiento de Síndicos se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 2000.—62.031.

MÁLAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Unicaja», contra Antonio Anaya García y «Entidad Eninmasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3028, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.162.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 13. Local sito en planta baja del edificio denominado Capuchinos Plaza, en Málaga, entre la calle Capuchinos y la Plaza de Capuchinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al folio 3, tomo 1.473, de la finca 31.347.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.349.

MARORELL

Edicto

Doña Cristina Navarro Poblet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/98-AN se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico y doña Lucía Cervantes Cano, contra don Alberto Yague Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa destinada a vivienda unifamiliar adosada, señalada como vivienda número 8, sita en el término municipal de Esparraguera, en el Sector Can Comelles, con frente a la calle de Can Roca, por la que tiene su acceso, número 15. Se compone de planta baja, destinada a garaje y vivienda, de superficie útil 67 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, aseo y comedor-estar; planta primera, destinada a vivienda, compuesta de escalera, pasillo, ropero, cuatro dormitorios y dos baños, de superficie útil 62,37 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, destinada a estudio, de superficie 33,50 metros cuadrados. Está edificada sobre la parcela número 8, de superficie 202 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y acceso a la vivienda. Linda en conjunto: Al frente, con calle Can Roca, por la que tiene su acceso; derecha, entrando, con casa número 9; izquierda, con casa número 7, y fondo, con la parcela número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.204, libro 156 de Esparraguera, folio 212, finca número 10.944. Inscrita en cuanto a la hipoteca al tomo 2.204, libro 156 de Esparraguera, folio 212, finca 10.944, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 26.800.000 pesetas.

Martorell, 3 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.309.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Dibapa, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Premiá de Mar (Barcelona), calle Sant Francesc, número 24, dedicada a la venta al por mayor de productos químicos, zoo-sanitarios e instrumental veterinario y ganadero, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y designados como interventores judiciales doña Marta García Prats, don Valero Biarge Sanjoquin y como Interventor acreedor la entidad Laboratorios Calier, a través de su legal representante.

Mataró, 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—62.329.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 132/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vázquez Rodríguez y doña Elena Núñez Salgueiro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2306000017013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Rústica, finca a labradío, viña y pastizal, denominada Seara Uno, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera de Quiroga. Inscrita al folio 54, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.114. Se valora en 5.176.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 3.882.000 pesetas).

Segunda. Rústica, soto o castaños, denominada Seara Sur, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 11 áreas 50 centiáreas. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera. Está inscrita al folio 56, libro 72 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.115. Se valora en 230.000 pesetas (tipo que sirvió de

base para remate en segunda subasta: 172.500 pesetas).

Tercera. Rústica, soto a castaños y pastizal, denominada Seara Este, sita en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. En su interior existe una construcción de planta baja con dos silos, zanja y un alpendre, ocupa lo construido la superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Es una de las tres porciones en que se divide materialmente la finca 3.826 al folio 240 del libro 47 de Quiroga, inscripción primera. Está inscrita al folio 57, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.116. Se valora en 2.100.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 1.575.000 pesetas).

Cuarta. Urbana, casa compuesta de alto y bajo, en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), descrita en la inscripción primera, si bien según el título que se inscribe su descripción es como sigue: Y, según reciente medición casa que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuadras, 276 metros cuadrados a almacén de una planta y el resto a edificación vivienda, que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utillaje y el alto a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones, y en el cual existe un establecimiento mercantil. Inscrita al folio 63, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 3.748. Se valora en 6.150.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 4.612.500 pesetas).

Quinta. Rústica, finca destinada a huerta y edificación, denominada Cortiña, sita en la parroquia de Hospital, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de la extensión de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y un garaje, y el resto destinado a terreno de cultivo. Igualmente, existe una nave agrícola en mal estado de conservación que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados y un alpendre que ocupa la superficie aproximada de unos 50 metros cuadrados. Es porción que se segrega de la finca 3.760 al folio 131 del libro 47 de Quiroga, tomo 187 del archivo, inscripción primera, en la que esta parcela que en unión de otras formaba una explotación agrícola, tiene una extensión superficial de 60 áreas 14 centiáreas, habiendo por tanto un exceso de cabida de 1 área 50 centiáreas. Esta inscrita al folio 64, libro 62 de Quiroga, tomo 214 del archivo, finca número 7.122. Se valora en 5.222.000 pesetas (tipo que sirvió de base para el remate en segunda subasta: 3.916.500 pesetas).

Total de valoración: 18.878.000 pesetas.

Monforte de Lemos, 31 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—63.516.

OCAÑA

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra José Antonio Moya Montalvo, María del Mar Ramirez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 429400001856/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en casco urbano de Villatobas (Toledo), en la calle Raposera, sin número, cuya descripción es la siguiente:

Nave industrial situada en el parte este de la finca sita en la calle Raposera, sin número, con una superficie de 38 metros cuadrados construida. Compuesta de una sala de despique, dos cámaras frigoríficas de diferentes temperaturas, un cuarto de servicio o aseo, un depósito de agua y una sala de motores. Además de esta edificación principal existen otras accesorias, como son un recinto de basuras de unos 500 metros cuadrados y un cuarto de contadores de energía eléctrica de unos 7 metros cuadrados, situados en la parte noroeste de la finca, y por último una caseta destinada a oficinas, sita en la parte oeste de la finca, por donde esta última tiene entrada mediante una puerta a la calle Generalísimo, con una superficie de unos 10 metros cuadrados. El resto del solar hasta completar su total superficie se halla sin edificar. Se ha construido sobre una parcela en la calle de la Raposera, sin número, con una superficie de 600 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Al norte, Jerónimo Perea; este, Rafael Serrano; sur, calle de la Raposera, y oeste, con calle de nuevo trazado. Inscripción: Tomo 838, libro 139, folio 3, finca 20.041, inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 18 de julio de 2000.—La Juez.—El/la Secretario.—62.297.

PARLA

Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez Bordona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Gamero García y doña María Nieves Galea Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001817300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Piso cuarto, puerta 4 del portal 7 del edificio en Parla, al sitio denominado «El Hornillo», de la urbanización «Pryconsa», fase 1.ª, en la actualidad calle Fernando III el Santo, número 5. Tiene una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocinero, tendedero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla 2, al folio 99, finca número 1.434.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Parla a 11 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.310.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castan, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 171/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael Puerto Bermejo y Josefa Moreno Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Urbana, número 87, local señalado con el número 7, situado en la planta baja del edificio ubicado en término de San Lorenzo de El Escorial, en la calle de Las Pozas, con vuelta a la de Claudio Coello y Cañada Nueva. Ocupa una superficie de 30 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, por donde tiene su entrada, con la calle de Las Pozas; por la derecha, con el local número 2; por la izquierda, con el local número 8, y por el fondo, con patio común y el piso primero A, con entrada por el portal sito en la calle de Claudio Coello.

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.760, folio 218, tomo 2.760, libro 200 de San Lorenzo, finca número 10.481.

Siendo el tipo de la subasta de dicha finca de 7.200.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana, número 14, piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del edificio denominado Primera Fase, ubicado en término de San Lorenzo de El Escorial y su calle de Velázquez, número 49, en el conjunto denominado «Jardín de Velázquez». Está distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie construida de 81 metros 1 decímetro cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; por la derecha, entrando, con patio de luces y piso segundo, letra D; por la izquierda, con la calle de Velázquez, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Le es anejo inseparable a este piso un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta señalado con la letra C, y tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados.

La finca anteriormente descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el folio 54, tomo 2.703, libro 181 de San Lorenzo, finca número 9.325.

El tipo de subasta de esta segunda finca es de 18.500.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—62.302.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pablo Xavier Pontón Mena, Patricia Rodríguez Canosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26960000180214/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 2001, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta,

a instancia de «Inversiones Kapital Subastes, Sociedad Limitada», contra Natalia Castañé Segarra, Carlos Castañé Ros y Victoria Segarra Vila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0820-0000-18-0171-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, número 76, sita en Sabadell, Polígono de Sant Julia, calle Joan Sallent, número 12. Se compone de planta baja y piso, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios y habitaciones. Se encuentra sobre un solar de 105 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, entidad sesenta y cinco; izquierda, entidad sesenta y siete, y fondo, calle d'Armand Obiols, a través de patio privado. Tiene un garaje anexo e inseparable de la vivienda que mide 14 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Sabadell, tomo 2.559, libro 693, folio 49, finca número 38.938.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Sabadell, 2 de septiembre de 2000.—La Secretaría.—61.998.

siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a la misma hora que la primera y segunda, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar tipo As, en la parcela 70-C de la urbanización «Las Mojadillas», en el término de Valdemorillo (Madrid). Consta de una sola planta, distribuida en pasillo de acceso, estar comedor, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, dos cuartos de baño, uno de ellos en el dormitorio principal y cocina, con una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, y útil de 83 metros 31 decímetros cuadrados y además porche. Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se ha construido. Y tiene los servicios de agua corriente, alcantarillado y electricidad. Se está construyendo sobre la parcela de terreno 70-C, de la urbanización «Mojadillas», en el término municipal de Valdemorillo. Tiene una superficie de 1.007 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.725, libro 207 de Valdemorillo, folio 220, finca número 11.457, inscripción 2.ª en cuanto a la compra de la parcela, pendiente de inscribir en cuanto a la declaración de obra nueva en construcción.

Tipo de subasta: 16.300.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—62.299.

SANTANDER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander, procedimiento 314/00, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 2000, páginas 13825 y 13826, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «Primera Instancia número 4 de Santander», debe decir: «Primera Instancia número 8 de Santander».—57.872 CO.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Antonio Ortega Gutiérrez y doña María Julia Expósito González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de enero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 14. Piso vivienda que se identifica como piso cuarto C, sito en la planta cuarta, sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su calle de Santo Domingo, número 28. Ocupa una superficie de 67 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 1, al tomo 1.909, libro 939, folio 148, finca 14.298, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.314.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/2000 se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por Montserrat Tapiolas Badiellas, contra Pedro Ruiz Hidalgo, Purificación Hidalgo Tena y Pedro Ruiz Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, para la primera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas; para la segunda, el día 24 de enero de 2001,

a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera servirá el de tasación escriturado; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0865/000/10/018300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, para la tercera servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla cuarta están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana cuatro.—Piso tercero, destinado a vivienda, que mide 85 metros cuadrados, sito en la ciudad de Terrassa, calle Mahón, donde está señalado con el número 8, hoy 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.780, libro 786 de Terrassa, sección 2.ª, folio 164, de la finca 18.692-N, inscripción 6.ª de hipoteca. Referencia catastral 9031414-DG1093D-0004-QB.

Tasada en 10.384.000 pesetas.

En Terrassa a 15 de septiembre de 2000.—Secretario judicial.—62.291.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Magistrado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 56/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra Emilia Maeso Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2340-18-56-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 9: Vivienda unifamiliar señalada con el número 9 del conjunto de edificación sito en el bloque A de la parcela VII de la Unidad de Actuación R-15, urbanización «Las Lomas de Daganzo», en término municipal de Daganzo de Arriba (Madrid). Se compone de dos plantas de construcción, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados, distribuida en: Planta baja, donde se ubica un garaje, porche de acceso, vestíbulo, cocina, tendero, aseo, salón-comedor y terraza, y planta primera, en la que se ubica un distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Existe una zona bajo cubierta susceptible de aprovechamiento, linda: Frente, por donde tiene su acceso para personas y otro para vehículos, con la parcela RV, red viaria de urbanización; derecha, entrando, con la vivienda número 8 de su mismo bloque de edificación; izquierda, con la parcela RV, red viaria de la urbanización, y fondo, con parcela de vivienda número 18 del bloque B del mismo conjunto de edificación. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una zona ajardinada con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados, en la que se incluye la ocupación de la vivienda. Cuota: Tiene una cuota de participación en los gastos y en el valor total del conjunto de 5 enteros y en el valor total del conjunto de 5 enteros 56 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 3.374, libro 83 de Daganzo, folio 190, finca número 6.051, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de esta villa.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.294.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Il.º señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/2000, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Sansa

Llovich, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingos Miguel González y doña María da Conceição Magalhaes Moutinho, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y por término de veinte días, para el próximo día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de enero de 2001, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Poblá de Segur, cuenta número 2214 0000 18 67/2000, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.887.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

11. Vivienda situada en la planta tercera, puerta primera, del bloc. carrer Canalet, 11. Superficie 75,3 metros cuadrados y dispone de tres balcones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 1.022, libro 39, folio 187, finca 2.609.

Tremp, 26 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.861.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, contra don Emiliano Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de Marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Valdemoro, en el edificio entre la avenida de Andalucía, plaza de nueva creación, paseo de la Estación, paseo del Matadero y calle de nueva creación.

Ciento cuatro A.—Vivienda 6.ª, letra F, situada en la sexta planta del portal C, hoy avenida de la Estación, 1.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Pinto en el tomo 1.026, libro 310 de Valdemoro, folio 154, finca número 21.141, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 1 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—62.290.

VIGO

Edicto

Doña María Teresa González Otero, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido accidentalmente,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 602 de 2000, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de la Caixa de Aforros de Vigo e Ourense, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra doña María del Pilar González Barciela, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y en el que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 2001 próximo; para la segunda, el día 8 de febrero de 2001 próximo, y, para la tercera, el día 7 de marzo de 2001 próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña María Pilar González Barciela.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Cuatro. Tercer piso del edificio situado en la calle Sagunto, número 71, hoy número 69, de la ciudad de Vigo, antiguo nombramiento de Campo de la Portela. Mide 104 metros cuadrados, y linda: Al norte, caja de escalera y patio central; sur, de Albino Campos; este, de Julio Fernández Piñeiro, y oeste, calle Sagunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 210, finca número 17.703, libro 228 de Vigo, inscripciones 1.^a y 2.^a

Valorada por las partes para el caso de subasta en pesetas 9.000.000.

Vigo, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—62.298.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Éstalvis del Penedés, contra don Pedro Tort Carbo y doña Teresa Valles Mestre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 0894-0000-18-0013/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo, a las once horas y treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa sita en la calle Alfarras 21 de esta ciudad, de superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.108, libro 411 de esta ciudad, folio 88, finca 6.273.6.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Vilafranca del Penedés, 30 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.744.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José María Barrera Hernández, doña Lourdes Martínez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Piso séptimo A, en la séptima planta alzada; tiene una superficie útil de unos 73,70 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 3,05 por 100. Forma parte de la casa en esta ciudad, avenida de Cataluña, número 92.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.478, libro 631, folio 102, finca número 33.503, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Ocho millones novecientos diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro (8.919.984) pesetas.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—62.327.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 de los de Murcia, registrado con número 716 al 719/1999, y acumulados, ejecución de sentencia 126/1999, a instancias de Francisco Pérez Zapata y otros, contra «Agglomerados Asfálticos del Surete Sociedad Limitada», en reclamación de despido y salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subasta y valoración

Lote N. 1.:

Urbana.—Dos. Nave industrial cubierta, denominada Módulo L, de una sola planta, integrada en el Bloque 1 del conjunto de edificación de que forma parte, en término municipal de Murcia, enclavado en la parcela 22/2 del polígono industrial Oeste de Murcia, con acceso desde la calle interior del conjunto que la comunica con la calle del Polígono, orientada al viento norte. Es la segunda mirando desde la calle del Polígono con la que linda por su viento norte, comenzando desde la izquierda. Tiene una superficie total construida de 336 metros, 93 decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna. Derecha entrando, sur, módulo K, del conjunto; izquierda, norte, módulo M, del conjunto; fondo, este, parcela 22/3, quedando por medio patio descubierto anejo a este módulo de 49 metros y 8 decímetros cuadrados, y frente, oeste, plaza octogonal del conjunto.—Anejo: Le corresponde a este módulo como anejo inseparable, el patio descubierto existente al fondo de este módulo, entre el mismo y la parcela 22/3, de 16 metros y 36 centímetros de frente por 3 metros de fondo, es decir, en total 49 metros y 8 decímetros cuadrados.

Finca número 24076, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, Sección 11, al tomo 2379, libro 232, folio 178, alta 3. Valorado en 10.443.900 pesetas.

Lote 2.:

Vehículo marca Renault, tipo camión, modelo DR340T, matrícula AL-2669-K. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 3.:

Vehículo sin marca, tipo semirremolque, modelo SREM JAHN THL 420, matrícula MU-08080-R. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Lote 4.:

Vehículo marca Pegaso, tipo camión para cantera, modelo 1135 50, matrícula AL-0270-F. Valorado en 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 2001. Todas ellas se celebrarán a las once horas de su mañana.

Si por fuerza de causa mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

La subasta se confeccionará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina de avenida de la Libertad número 6, de Murcia, número de cuenta 3095.0000.64.0129.99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, lo que acreditarán en el momento de la subasta, mediante resguardo de ingreso (artículo 1.500.1 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina de avenida de la Libertad número 6, de Murcia, y número de cuenta 3095.0000.64.0126.99, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas de celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Sexta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja de 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—El precio deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado, el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas, gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido la presente en la ciudad.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—Victoria Juárez Arcas.—61.845.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Juan Ángel Hernández Cirer, marinero destinado en la Estación Naval de Porto Pi de Palma de Mallorca, Zona Marítima del Mediterráneo, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día treinta y uno de mayo de 1982, hijo de Ángel y de Gabriela, con D.N.I. 43.139.493, y con último domicilio conocido en la Plaza Navegación, 19, 2.º, 3.ª, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/24/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militar la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2000.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—62.149.

Juzgados militares

Don José Antonio Girabert Márquez, con D.N.I. n.º 23.263.912, hijo de Bernardo y de Ana, natural de Murcia, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 26/28/00, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la C/ Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, de Melilla, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 27 de Octubre de 2000.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—61.803.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia propuesta de fecha 24 de octubre de 2000 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el Procedimiento diligencias preparatorias 51/12/90 por un delito de desertión, se cita a D. Leonardo Guerra González, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, número 3, Piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2000.—El Secretario Relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García -Parreño.—61.805.